Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA
Bogotá

Ref. : **CUMPLIMIENTO TECNICO**
El suscrito, David Leonardo León Rodríguez, en mi calidad de representante legal de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S, Certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas

LOTE No. 33. LAMPARA DE EXAMEN					
ITEM	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**
EGAT	**PROCESO GESTIÓN MISIONAL**				**CÓDIGO: PDAT-FE-F9**
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				**VERSIÓN: 3**
	FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS				**FECHA: 21/01/2021**
CÓDIGO:	**EB-033.**				
NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO					
LAMPARA DE EXAMEN					
UNIDAD DE MEDIDA					
Unidad					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
Equipo que se usa comúnmente para facilitar la visualización en áreas específicas durante procedimientos de revisión y tratamiento, mejorando la iluminación					

ESPECIFICACIONES			CUMPLE	NO CUMPLE	N° FOLIO
33.1. Generales	**33.1.1 Tipo de extensión**	Cuello de cisne	X		
	33.1.2. Alimentación Eléctrica	100 - 120 VAC 50 Hz-60 Hz	X		
	33.1.3. Funciones de control	Encendido/apagado	X		
33.2. Fuente de luz	**33.2.1. Tipo de Led**	LED blanca	X		
	33.2.2. Temperatura del color	5.500 K o mayor	X		
	33.2.3. Intensidad de la luz a distancia de trabajo	mínimo 20.000 Lux a 30 cm de distancia	X		
	33.2.4. Vida útil del led	mínimo 50.000 horas	X		

33.3. Base	**33.3.1 base**	5 ruedas mínimo 2 ruedas con freno.	X		
	33.3.2 conexión	cable con un largo de mínimo 2 metros	X		
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC					
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**		**PRODUCTO**	
42	18	26		0	
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N° FOLIO**
33.4 GARANTIA	**33.4.1 2 AÑO**		X		
	33.4.2. El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.		X		
	33.4.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.		X		
	33.4.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.		X		

33.5. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.	X		
33.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo un (1) mantenimiento preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	X		
33.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	X		

33.8. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X		
Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.				



DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ
C.C. 1.22.970.303
REPRESENTANTE LEGAL
CRA. 53 No. 103B.42 Ofi. 408 TEL. 3108582135

Lámpara de examen general Green Series™ 300 de Welch Allyn







Encendido/apagado sin contacto



Conector de fácil manejo

1 LED

Fácil montaje

Lámparas de examen médico Green Series™

ENERGY STAR PARTNER

WelchAllyn®
Advancing Frontline Care™

Luz más blanca, más brillante y más ecológica

Características de la lámpara de examen general GS 300:

- Una combinación perfecta de salida de luz intensa y funcionamiento en frío, todo ello en un diseño muy compacto
- Precio asequible y alta resistencia
- Menor consumo de energía
- Sin necesidad de sustituir la bombilla



Especificaciones sobre la luz	N.º de LED	1 LED blanco
	Temperatura del color	5.500 K
	Intensidad de la luz a distancia de trabajo	20.000 Lux a 30 cm (12 pulg.) 15.000 Lux a 50 cm (20 pulg.)
	Tamaño del punto de luz a distancia de trabajo	16 cm a 30 cm (12 pulg.) 15 cm a 50 cm (20 pulg.)
Dimensiones físicas	Alcance de la base móvil	79 cm (30,1 pulg.)
	Alcance del soporte de pared	79 cm (30,1 pulg.)
	Alcance del soporte de techo	n/a
	Techo arriba/abajo	n/a
	Artefacto de luz (alto/ancho/argo)	19/9/8 cm (7,48/3,54/3,15 pulg.)
	Cuadro de control (alto/ancho/argo)	27,5/10,0/8,0 cm (10,83/3,94/3,15 pulg.)
	Base móvil (alto/diámetro)	61 cm/53 cm (24,02 pulg./20,87 pulg.)
	Peso total del soporte de mesa/pared	2,56 kg (5,65 libras)
	Peso total de base móvil	5,78 kg (12,75 libras)
Especificaciones eléctricas	Suministro eléctrico	Entrada: 100-240 V~ 50 Hz-60 Hz, 0,35 A máx.
	Cable eléctrico	Conjunto de cables con conexión a tierra de tres hilos n.º 18 AWG y 2,5 m (8 pies) de longitud
	Funciones de control	Encendido/apagado sin contacto
Datos variados	Opciones de montaje	Base móvil, mesa/pared, raíl
	Tipo de extensión	Cuello de cisne/cuello de ganso
	Accesorios opcionales	n/a
	Vida útil	50.000 horas
	Garantía	Limitada de 5 años

IDEAL PARA SU USO EN LOS SIGUIENTES ENTORNOS:

- INSTALACIONES DE ASISTENCIA PRIMARIA
- SALAS DE EMERGENCIAS
- CENTROS DE SALUD
- DERMATOLOGÍA

OPCIONES DE MONTAJE DISPONIBLES:



Soporte de mesa/pared



Base móvil

Para realizar un pedido, póngase en contacto con el departamento de Servicio al cliente.

ENERGY STAR PARTNER

www.welchallyn.com/greenseries

Sede central corporativa de Welch Allyn
4341 State Street Road, P.O. Box 220
Skaneateles Falls, NY 13153-0220, EE. UU.
Teléfono: +1.315.685.4602
+1.800.535.6663
Fax: +1.315.685.0054

Servicio de atención al cliente de Welch Allyn en Europa:
+353 46 90 67790
Australia: +61 29 638 3000
China: +86 21 6327 9631
Francia: +33 160 09 33 66
Francia (Servicio de atención al cliente): +33 155 69 58 49
Alemania: +49 6950 985 132
España: +34 912 990 376
Japón: +81 3 3219 0071
India: +91 44 4353 5724

Latinoamérica (oficina de Miami): +1 305 669 9003
Malasia: +603 78753341
Países Bajos: +31 202 061 360
Singapur: +65 6419 8100
Suecia: +46 042 33 02 20
Reino Unido: +44 207 365 6780

Welch Allyn®
Advancing Frontline Care™

© 2009 Welch Allyn SM4017es-LA Rev B

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifica que la empresa HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S Con NIT No.900.392.426-1 suscribo con la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON** el contrato que se relaciona a continuación:

Nombre de la empresa que certifica	**E.S.E. Hospital San Vicente De Paul Nemocón.**
NIT de la empresa que certifica	860.024.026-5
Dirección	Carrera 6 No. 9-40 Sur
Teléfono	854 4687 - 318 827 1443
Ciudad	Nemocón
e-mail	asistente.administrativo@hospitaldenemocon.gov.co contratacion@hospitaldenemocon.gov.co
Numero Contrato	**047 de 2018**
Fecha de inicio	23 de Enero de 2018
Fecha de Terminación	31 de Mayo de 2018
Objeto del Contrato	**EL CONTRATISTA**, se obliga para con **EL HOSPITAL**, a entregar a título de compraventa equipos y dotación para el cumplimiento de estándares de calidad en salud para dar continuidad al cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de garantía de calidad en salud y modelo de gestión en salud de conformidad con las condiciones técnicas y en las cantidades, presentación y precio expresado en su propuesta.
Valor del contrato	$ 109.774.106
Duración del contrato	Cuatro (04) meses y Nueve (09) días
Cumplimiento o calificación	Excelente

Para constancia se firma a los Cuatro (04) días del mes de Julio de 2019.

YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Subgerente Administrativa Y Financiera

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID

CERTIFICA QUE:

HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS., con NIT. 900.392.426-1, suscribió el siguiente contrato de compraventa con la E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID NIT. 860.009.555-7

CONTRATO:	**490 DE 2018**
OBJETO:	**COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD, SEGURIDAD DEL PACIENTE, EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTIÓN EN SALUD, IMPACTADO EN LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID**
VALOR:	**MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000, oo) M/cte.**
FECHA DE INICIO:	**DICIEMBRE 19 DE 2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**FEBRERO 19 DE 2019**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**DOS (02) MESES**
DESESMPEÑO DEL CONTRATO:	**EXCELENTE**

Para constancia se firma el cuatro (04) de abril de 2019.

CARLOS EDUARDO COLMENARES
Subgerente Administrativo

FORMULARIO 3 "CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

FECHA Abril 21 de 2022

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA-EGAT
Ciudad

Yo, DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ en calidad de Representante Legal de la empresa HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS con NIT No. 900.392.426-1 , manifiesto que la información suministrada en este documento es veraz y cumple con los requisitos exigidos

LOTE	CODIGO	EXPERIENCIA SOLICITADA SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADOSEGUN EL RUP	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV
33	42182600	7,28	**112** **89**	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	**1,207.56** **140,51**

La presente se expide a los 21 días del mes de Abril de 2022, con destino a ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA –EGAT en virtud a la SUBASTA INVERSA.

DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 1.022.970.303

RESOLUCIÓN No. 2013009796 DE 17 de Abril de 2013
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas con asignación de funciones de la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005..

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	LAMPARAS DE EXAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS MENORES WELCH ALLYN - ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS - LAMPARA PARA ILUMINACION EN DIAGNOSTICO Y PROPOSITOS GENERALES - WELCH ALLYN
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2013DM-0009826 VIGENTE HASTA: 14 MAY 2023
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	WELCH ALLYN INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FABRICANTE(S):	WELCH ALLYN INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA WELCH ALLYN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO EN MEXICO
IMPORTADOR(ES):	IMCOLMEDICA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. LINEMEDICA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. VHF LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. A.T. MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN – ANTIOQUIA GBARCO S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN – ANTIOQUIA
TIPO DE DISPOSITIVO:	NO INVASIVO
RIESGO:	I
COMPOSICIÓN:	ARO DE ENFOQUE, PIEZA OCULAR Y PROTECTOR DE GOMA, LAMINA DE CONTACTO CON RETICULA, LAMINA DE CONTACTO PLANO, BOMBILLO HALOGENO 2.5 V, BOMBILLO HALOGENO 3.5 V, BOMBILLO DE ESTADO SOLIDO (LED), CARGADOR/FUENTE DE ENERGIA DIRECTA PARA LAMPARAS DE ESTADO SOLIDO, FUENTE DE PODER PORTATIL CON CARGADOR, FUENTE DE PODER PORTATIL SOLA, CARGADOR SOLO, BATERIAS RECARGABLES, BANDAS DE CABEZA, BANDA DE CABEZA CON SOPORTE PARA LAMPARA, CUBIERTAS (SHEATHS) DESECHABLES, MALETIN DE TRANSPORTE, BASE CON RUEDAS, BASE PARA MONTAJE EN MESA, BASE PARA MONTAJE EN PARED , BASE PARA MONTAJE EN TECHO, CABLE DE PODER
USOS:	LAS LÁMPARAS DE EXAMINACIÓN WELCH ALLYN ESTAN DESTINADA PARA PROPORCIONAR ILUMINACIÓN Y AYUDAR A MEJORAR LA VISUALIZACIÓN DURANTE EXÁMENES GENERALES, DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTO DE CIRUGIA MENOR, SUTURAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS MENORES. TIENEN UN PROYECTOR DE LUZ ARTICULADO EL CUAL PUEDE ESTAR EN MONTAJES DE PARED /ESCRITORIO, O SOBRE UNA BASE RODABLE. LAS LAMPARAS TIPO FRONTOLUZ PORTATILES SE PUEDEN FIJAR SOBRE UNA BANDA DE CABEZA O DIADEMA. POSEEN UN RANGO DE AJUSTE QUE SE ACOMODA A LAS NECESIDADES DE LA MAYORÍA DE LOS USUARIOS CON LUZ BLANCA Y BRILLANTE DE ALTA INTENSIDAD LED.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	UNIDAD
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

48810	GS EXAM LIGHT IV WITH TABLE/WALL MOUNT	LAMPARA DE EXAMEN GS IV CON MONTAJE EN MESA/PARED
44400	GS 300 GENERAL EXAM LIGHT WITH MOBILE STAND	LAMPARA DE EXAMEN GENERAL GS 300 CON BASE MOVIL
44410	GS 300 GENERAL EXAM LIGHT WITH TABLE/WALL MOUNT	LAMPARA DE EXAMEN GENERAL GS 300 CON MONTAJE EN MESA/PARED
44600	GS 600 MINOR PROCEDURE LIGHT WITH MOBILE STAND	LAMPARA DE PROCEDIMIENTO MENOR GS 600 CON BASE MOVIL
44610	GS 600 MINOR PROCEDURE LIGHT WITH TABLE/WALL MOUNT	LAMPARA DE PROCEDIMIENTO MENOR GS 600 CON MONTAJE EN MESA/PARED
44900	GS 900 PROCEDURE LIGHT WITH MOBILE STAND	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS GS 900 CON BASE MOVIL
44900-C	GS 900 PROCEDURE LIGHT WITH CEILING MOUNT	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS GS 900 CON MONTAJE EN TECHO
44900-W	GS 900 PROCEDURE LIGHT WITH WALL MOUNT	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS GS 900 CON MONTAJE EN PARED
46070	SOLID STATE PORTABLE HEADLIGHT WITH DIRECT POWER SOURCE/CHARGER	LAMPARA PORTATIL DE ESTADO SOLIDO CON FUENTE/CARGADOR DE ENERGIA DIRECTO
46070R	SOLID STATE PORTABLE	LAMPARA (FRONTOLUZ) PORTATIL

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 2002 1 SC 2341 1 CO SC-2341 1

RESOLUCIÓN No. 2013009796 DE 17 de Abril de 2013
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas con asignación de funciones de la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005..

	HEADLIGHT WITH RIGID BAND/DIRECT POWER SOURCE/CHARGER	DE ESTADO SOLIDO CON BANDA RIGIDA Y FUENTE/CARGADOR DE ENERGIA DIRECTA
49020	SOLID STATE PROCEDURE HEADLIGHT WITH DIRECT POWER SOURCE	LAMPARA (FRONTOLUZ) DE PROCEDIMIENTOS DE ESTADO SOLIDO CON FUENTE DE ENERGIA DIRECTA
49000B	SOLID STATE PROCEDURE HEADLIGHT ONLY	LAMPARA (FRONTOLUZ) DE PROCEDIMIENTO DE ESTADO SOLIDO SOLA
47300	3.5V EPISCOPE	EPISCOPIO 3 5V
47351	3.5V EPISCOPE SET	SET EPISCOPIO 3.5V
47351-C	3.5V EPISCOPE SET WITH CONVERTIBLE HANDLE	SET EPISCOPIO 3.5V CON MANGO CONVERTIBLE
47351-SM	3.5V EPISCOPE SET WITH SOFT CASE	SET EPISCOPIO 3 5V CON ESTUCHE SUAVE
76600	HALOGEN PENLITE	LINTERNA HALOGENA

EXPEDIENTE NO.: 20061076
RADICACIÓN NO.: 2013040387
FECHA DE RADICACION: 17 04 2013

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DE ABRIL DE 2013

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS.

VoBo Técnico
VoBo Legal
Aprobó

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA

El oferente deberá anexar los documentos técnicos relacionados en el presente formato, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los documentos y diligenciar marcando con una X si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato, adicional a lo anterior debe presentar los certificados solicitados para el proceso de evaluación técnica.

INVITACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

OBJETO: "EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DOCUMENTO	CRITERIO	1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR
1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	Fabricante:	WELCH ALLYN USA	
	Representante:	IMCOLMEDICA	
	Nombre del equipo:	LAMPARA DE EXAMEN	
	modelo:	GS 300	
	vigencia:	14 MAYO DE 2023	
2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR	Nombre del fabricante:		IMCOLMEDICA
	Equipo:		LAMPARA DE EXAMEN
	modelo:		GS 300
	Fecha de emisión:		

DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ
C.C. 1.22.970.303
REPRESENTANTE LEGAL
CRA. 53 No. 103B.42 Ofi. 408 TEL. 3108582135